



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Medellín, 21/08/2020

EDICTO

LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

la señora **ZARAH ALEJANDRA BASTIDAS LONDONO**, identificada con la cédula de ciudadanía No **1.017.211.645**, titular del Contrato de Concesión Minera No, **PDO-09131**, que La Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó el Auto No. **2019080011762 del 20 de diciembre de 2019**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(...) DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD los señores **AUGUSTO OSORIO GÓMEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.161.799**, **HUMBERTO LEÓN RIOS PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.081.022**, **ISAAC ECHEVERRI MOLINA**, identificado con cédula de ciudadanía No **71.712.046**, y la señora **ZARAH ALEJANDRA BASTIDAS LONDOÑO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.017.211.645, titulares del Contrato de Concesión Minera No. **PDO-09131**, para la exploración técnica y explotación económica de un yacimiento de **MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS**, ubicado en jurisdicción del Municipio de **PUERTO BERRIO**, de este Departamento, suscrito el día 12 de abril de 2019 e inscrito en el Registro

Minero Nacional el día 02 de septiembre de 2019, bajo el código No. PDO-09131, para que en el término de (30) días siguientes contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, presente:





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



- El pago del canon superficiario correspondiente a la primera anualidad de la etapa de exploración, causada el día 02 de septiembre 2019, un valor de DOS MILLONES, SETENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MIL (\$ 2070.299)

ARTICULO SEGUNDO: DAR TRASLADO PONER EN CONOCIMIENTO el Concepto Técnico de Evaluación Documental No, 1277253 del 25 de noviembre de 2019, a los señores AUGUSTO OSORIO GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.161.799 HUMBERTO LEÓNRIOSPELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 71.081.022, ISAAC ECHEVERRI MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No 71312.046, y la señora ZARAH ALEJANDRA BASTIDAS LONDOÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No 1017 211 645, titulares del Contrato de Concesión Minera No. PDO09131, para la exploración, técnica y explotación económica de un yacimiento de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicado en jurisdicción del Municipio de PUERTO BERRIO, de este Departamento, suscrito el día 12 de abril de 2019 e inscrito en el Registro Minero Nacional el día 02 de septiembre de 2019, bajo el código No. PDO-0913.

ARTICULO TERCERO NOTIFICAR personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, sùrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011. o Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DORA ELENA BALVIN AGUDELO - SECRETARIA DE MINAS

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatorios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-julio>.

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 24 de agosto del 2020 y se desfija el día 28 de agosto de 2020, as a las 7:30 a las 5:33p p.m.

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

Secretaría de Minas

Cordialmente,

EVELYN MIRLEY MARQUEZ URBINA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

EMARQUEZU

